

SINTESIS DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Auditoría Especial de Desempeño

Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos (Pp P003) a cargo de la Secretaría de Energía

En el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, el Gobierno Federal reconoció que la planeación energética se orientó a satisfacer las demandas de los mercados mundiales de energía, principalmente como exportador de petróleo, en lugar de una planeación orientada a la industrialización y valor agregado de los recursos de manera sustentable, por lo que planteó el compromiso de establecer metodologías de planeación integral, con criterios y estándares de calidad de gestión, a efecto de fortalecer a las Empresas Productivas del Estado (EPE) y contribuir a incrementar la producción nacional de hidrocarburos. Asimismo, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Energía (SENER) es la responsable de "establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento, por lo que el asunto de interés público consistió en el establecimiento, conducción y coordinación de la política energética en hidrocarburos.

Para atender dicho asunto de interés, en 2024, la SENER ejerció 156,644.5 mdp para la operación del Pp P003 "Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos", monto superior en 7.6 % (11,008.5 mdp) respecto del presupuesto original de 145,636.0 mdp, a efecto de contribuir al establecimiento, conducción y coordinación de la política energética en la materia y, con ello, aportar al incremento de la producción nacional.

Los hallazgos de la fiscalización, en la operación del Pp P003, demostraron que, en 2024, la SENER avanzó en el establecimiento, conducción y coordinación de la política energética en materia de hidrocarburos, mediante instrumentos de planeación y seguimiento, teniendo como resultados los siguientes.

- A. En cuanto a la planeación, la SENER actualizó y evaluó los instrumentos de planeación con la modificación de los términos y condiciones de 2 títulos de asignación para la exploración y extracción; la elaboración y publicación de la Cuarta Revisión del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2020-2024, y la opinión de 16 iniciativas de reforma asociadas con el subsector, sin que comprobara los resultados reportados en la Cuenta Pública 2024 respecto de las disposiciones normativas revisadas, ni contara con el procedimiento formalizado para la emisión de dichos pronunciamientos.
- B. En lo referente a la coordinación de los actores del subsector hidrocarburos, la secretaría realizó 24 acciones con sus áreas administrativas, dependencias y sujetos regulados, pero no acreditó el procedimiento para realizar dichos eventos, los criterios para programar la meta, ni los asuntos sustantivos tratados y, en su caso, los acuerdos o medidas correctivas que pudieron determinarse en las sesiones.



- C. Respecto de la supervisión y verificación a permisionarios, la entidad fiscalizada ejecutó 5 visitas a las instalaciones de transformación industrial, en las cuales no determinó incumplimientos sobre los títulos asignados; asimismo, recibió 510 reportes semanales, mensuales y trimestrales de 20 permisionarios para la supervisión de sus obligaciones, pero se identificaron diferencias entre los resultados reportados en la Cuenta Pública 2024 y la documentación proporcionada, aunado a ello, las actividades para evaluar a los sujetos obligados contrastó con el procedimiento.
- D. En materia de seguimiento, la secretaría elaboró 20 reportes para monitorear la productividad del subsector en cuanto al balance de gas natural, con una emisión mensual, y al aprovechamiento de gas natural asociado y la producción de hidrocarburos realizados trimestralmente, por lo que, al cierre de 2024, se requirió la compra de gas para satisfacer la demanda interna, no se superó la meta de aprovechamiento y disminuyó la producción de hidrocarburos líquidos y gas.
- E. En lo relativo al Sistema de Evaluación del Desempeño, en la MIR 2024 del Pp P003 se identificaron parámetros de utilidad para evaluar el desempeño de la entidad fiscalizada en la generación de materiales para la planeación y seguimiento, y la contribución de estas acciones al establecimiento, conducción y coordinación de la política en hidrocarburos, pero mostró áreas de mejora y oportunidad en la alineación con la planeación sectorial; en la definición del problema que motivó su implementación; en el objetivo diseñado para su atención; en la lógica vertical, ya que el 18.2 % (2) de los 11 objetivos no mostró una adecuada relación causa-efecto con el siguiente nivel, ni se incluyeron acciones para obtener 2 componentes, y en la lógica horizontal, el 18.2 % (2) de los 11 indicadores no fue adecuado para el seguimiento del objetivo definido.
- F. Se constató que, en 2024, rindió cuentas sobre el programa, al reportar los avances de las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos y metas en el Sexto Informe de Gobierno 2023-2024, en su Sexto Informe de Labores 2023-2024, en la Cuenta Pública 2024 y ante el COCODI, en los que se destacó lo relativo a la participación de Petróleos Mexicanos en la producción nacional y que sus centros procesadores de gas mantuvieron un nivel de procesamiento estable; la actualización de la metodología para la evaluación de proyectos de infraestructura, así como la producción nacional de petróleo, de condensados y de gas natural.
- G. Por lo que se refiere a la evaluación del control interno, la SENER acreditó que el 62.2 % (33) de los 53 aspectos revisados se vinculó con la operación del programa en las normas relacionadas con el ambiente de control; administración de riesgos; actividades de control; información y comunicación, y la supervisión y mejora continua; el 34.0 % (18) no se asoció directamente con el programa, y el 3.8 % (2), consistió en actividades correspondientes a la gestión de la dependencia, lo que denotó que implementó un sistema que le otorgó una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp P003.
- H. En lo relativo a los ODS, la secretaría alineó las acciones del Pp P003 al compromiso internacional 7. Energía asequible y no contaminante, así como a las metas 7.1, 7.2,



7.3, 7a y 7b, a las cuales contribuyó de manera indirecta con acciones relacionadas con la rehabilitación del Sistema Nacional de Refinación (SNR), mediante la construcción de la refinería Olmeca en Dos Bocas, Tabasco, y la reactivación de las refinerías Tula y Salina Cruz con la adición de sistemas de transformación profunda para incrementar la disponibilidad de gasolinas y diésel, así como otros productos refinados, como el gas L.P.

- I. En relación con la contribución del programa a la planeación estratégica de la política energética, se verificó que no se alcanzó la totalidad de las metas para favorecer el aprovechamiento racional y soberano de los recursos, ya que con la producción nacional de petrolíferos se atendió el 91.5 % de la demanda estimada de gas natural, el 68.8 % en cuanto a gasolina y el 72.3 % para el diésel; el volumen procesado mediante el SNR fue del 76.9 % respecto de lo esperado, y en cuanto a la producción de hidrocarburos, se atendió el 92.5% para la producción de petróleo, el 112.1 % de condensados, el 93.7 % de gas natural y el 100.0 % de la restitución de reservas, lo que mostró que la secretaría requiere definir una planeación integral para favorecer el fortalecimiento de las EPE asociadas al subsector y el incremento en la producción de hidrocarburos, el procesamiento de petróleo y la satisfacción de la demanda nacional de petrolíferos.

Como resultado de la auditoría, se detectaron áreas de mejora, las cuales se describen a continuación.

- A. Rediseño de sus procedimientos para opinar disposiciones normativas y coordinar a los actores del subsector, en los que se indiquen las acciones y los documentos que se generarán para obtener el producto final.
- B. Actualización del proceso para la supervisión de los permisionarios de refinación de petróleo.
- C. Definición de un instrumento de planeación integral para favorecer el fortalecimiento de las EPE y el incremento de la producción de hidrocarburos, el procesamiento de petróleo y la satisfacción de la demanda nacional de petrolíferos.